



# Asamblea General

Distr. limitada  
8 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 77 del programa

### **Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia respecto de si la declaración unilateral de independencia de Kosovo se ajusta al derecho internacional**

**Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Serbia y Suecia: proyecto de resolución**

### **Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia respecto de si la declaración unilateral de independencia de Kosovo se ajusta al derecho internacional**

*La Asamblea General,*

*Teniendo presentes* los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Teniendo presentes* las funciones y poderes que se le confieren en la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* su resolución 63/3, de 8 de octubre de 2008, en la que solicitó que la Corte Internacional de Justicia emitiera una opinión consultiva sobre la siguiente cuestión:

“¿Se ajusta al derecho internacional la declaración unilateral de independencia formulada por las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo?”,

*Habiendo recibido con respeto* la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de julio de 2010, sobre el Ajuste al derecho internacional de la declaración unilateral de independencia de Kosovo<sup>1</sup>, y habiéndola estudiado con sumo cuidado, incluidas las cuestiones objeto de la opinión,

1. *Reconoce* el contenido de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el *Ajuste al derecho internacional de la declaración unilateral de independencia de Kosovo*, emitida en respuesta a la solicitud de la Asamblea General;

---

<sup>1</sup> Véase A/64/881.



2. *Acoge con beneplácito* la disposición de la Unión Europea a facilitar un proceso de diálogo entre las partes; ese proceso de diálogo sería en sí mismo un factor para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, y el diálogo tendría por objetivo promover la cooperación, avanzar en el camino hacia la Unión Europea y mejorar la vida de la población.

---